

REFERENCIA EXPTE.: 90704

ASUNTO: Contratos Menores (CONTRATO MENOR INTERNALIZACIÓN SERVICIOS)

TIPO DE NECESIDAD: SERVICIO de ASISTENCIA TÉCNICA

OBJETO DEL CONTRATO: Prestación de un servicio de asistencia técnica para el impulso, desarrollo y resolución de aquellas cuestiones prácticas que se plantean en un proceso de internalización de servicios. Dicha asistencia, comprenderá el acompañamiento durante el proceso efectivo de internalización dentro del ámbito temporal del contrato.

DESCRIPCIÓN SERVICIO/OBRA/SUMINISTRO: Asistencia técnica para el impulso, desarrollo y resolución de aquellas cuestiones prácticas que se plantean en un proceso de internalización de servicios y acompañamiento durante el proceso efectivo de internalización dentro del ámbito temporal del contrato. Esta asistencia técnica se podrá materializar a través de informes, consultas, reuniones, recomendaciones y proyectos dirigidos a la ejecución práctica de los procesos.

PRECIO DEL CONTRATO: El presupuesto máximo de licitación asciende a 16.500€ más IVA, que se atenderá con cargo a la aplicación presupuestaria 01-PRE-9311-22606 "Observatorio de la contratación pública".

CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN: Se realizará a la oferta que alcance mayor puntuación con arreglo a los requisitos de la convocatoria, con arreglo a los siguientes criterios de valoración (valoración sobre un total de 100 puntos):

A) Nº de horas de trabajo efectivo ofertadas por el precio de contrato (hasta 25 puntos).

Las empresas podrán ofertar un nº de horas de trabajo técnico por encima del mínimo establecido en el apartado 7 (412,5 horas), que serán valoradas aplicando un criterio de proporcionalidad respecto a la oferta más amplia, a la que se atribuirá la puntuación máxima, calculando la ponderación de las demás con arreglo a la fórmula siguiente:

$$P = 25 * (H_{\text{sofrecidas}} - H_{\text{licitación}}) / (H_{\text{smáx}} - H_{\text{licitación}})$$

Donde **P** es la puntuación obtenida; **Hlicitación** es el nº de horas de licitación (en el presente contrato 412,5); **Hsofrecidas**, es la oferta correspondiente al licitador que se valora; **Hsmáx** es la oferta máxima recibida por un licitador.

Se considera oferta desproporcionada o temeraria toda proposición de nº de horas que exceda de 15 puntos porcentuales el nº de horas establecido en la licitación.

B) Valoración de la Solvencia profesional del equipo técnico propuesto (hasta 15 puntos)

Se valorará la cualificación y el personal del equipo o el conjunto de profesionales asignados al proyecto.

C) Valoración Memoria técnica (hasta 60 puntos)

Se valorará tanto el proyecto presentado de asesoría técnica para al ejecución del proceso de internalización, como el análisis inicial de las limitaciones señaladas por la entidad licitadora que suponga estar sujeto a un plan de ajuste a la hora de remunicipalizar a través de una sociedad existente, tanto si se crea una sociedad nueva como si se modifica el objeto social de una existente.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificaciónAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - http://www.zaragoza.es



MTE5LzY2OTExNS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzY2OTExNS9UMQ\$\$	PÁGINA	1 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
04769D ENRIQUE ASENSIO GARCIA	El/La Técnico/a	30/08/2016	2224908

OTRAS CONDICIONES DE ADJUDICACIÓN:

- 1) La empresa licitadora deberá demostrar documentalmente haber participado en procesos de internalización en entidades locales, así como en procesos de reforma, mejora o diagnóstico de la gestión de servicios públicos.
- 2) La entidad licitadora deberá contar con personal adecuado técnicamente para realizar las actividades indicadas en esta memoria y será detallado en la Oferta, indicando titulación y experiencia. El personal propuesto por la entidad licitadora deberá contar, al menos, con perfil jurídico y económico.
- 3) La carga de trabajo mínima que la entidad licitadora deberá poner a disposición del Ayuntamiento de Zaragoza para este contrato de será de 412,5 horas, a desarrollar en el plazo máximo de un año a partir de la firma del contrato.

Las entidades licitadoras podrán ofertar más horas de trabajo asociadas, conforme a lo establecido en el apartado 11 de la memoria.

I.C. Zaragoza, en el día de la fecha.

Documento firmado digitalmente. Para verificar la validez de la firma acceda a null/VerificacionAction.action Ayuntamiento de Zaragoza - <http://www.zaragoza.es>



MTE5LzY2OTExNS9UMQ\$\$

ID. DOCUMENTO	MTE5LzY2OTExNS9UMQ\$\$	PÁGINA	2 / 2
FIRMADO POR	CARGO FIRMANTE	FECHA FIRMA	ID. FIRMA
04769D ENRIQUE ASENSIO GARCIA	El/La Técnico/a	30/08/2016	2224908